


OF. ORD: 59064

Santiago, 25 de marzo de 2026

Antecedentes: Su presentación fechada 18 de diciembre de 2025.

Materia: Informa lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : 

Se ha recibido su presentación de Antecedentes, mediante la cual, ha solicitado que esta Comisión indique si resulta compatible que los socios de una empresa de auditoría externa inscrita en los registros que lleva este Servicio mantengan simultáneamente participación en el capital social de otra empresa de auditoría no inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de esta Comisión. Al respecto, cumplo con señalar lo siguiente:

En primer término, es preciso indicar que si una empresa audita estados financieros de una entidad fiscalizada por esta Comisión debe, necesariamente, estar inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE), atendido lo señalado en el artículo 239 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores (LMV).

Ahora bien, en cuanto a su consulta, se le informe que, en términos generales, no hay un límite para la adquisición de participación en el capital de una sociedad no fiscalizada, por parte de los socios de una empresa de auditoría inscrita en el REAE, conforme a la Norma de Carácter General N°275. Lo anterior, en la medida que esa participación no comprometa su independencia de juicio, en los términos contemplados en los artículos 242 y siguientes de la LMV.



Saluda atentamente :



Claudia Soriano Carreño  
Director General Jurídico (S)  
Por Orden del Presidente de la  
Comisión para el Mercado Financiero

Para validar ir a [https://www.cmfchile.cl/validar\\_oficio/](https://www.cmfchile.cl/validar_oficio/)

Folio: 

SGD: 

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449, Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56 2) 2617 4000  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)